



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



126

ACUERDO DE CONCEJO N° 087 - 2009 - MDY

Yura, 26 de noviembre de 2009

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 20 de noviembre de 2009, el Oficio N° 004-LDFY-CDM-2009 con número de registro 6209 presentado por el Presidente de la Liga Distrital de Fútbol de Yura, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme con el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 29792, son materia de competencia municipal exclusiva o compartida, entre otras, la educación, cultura, deporte y recreación. Específicamente, el artículo 82° inciso 3 de la propia Ley que establece que las Municipalidades tienen como competencias y funciones la de "Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general";

Que, mediante Oficio N° 004-LDFY-2009 el Presidente de la Liga Distrital de Fútbol de Yura solicita el apoyo con uniformes deportivos (20 camisetas, 20 shores y 20 pares de medias) para los 10 clubes deportivos que participan en el Campeonato Oficial de la II División Temporada 2009, denominada "Copa Municipal de Yura" y que a continuación se detallan:

- Club Deportivo Sport Victoria.
- Club Deportivo Melgar Junior.
- Club Deportivo Candelaria.
- Club Deportivo Defensor Municipal.
- Club Deportivo Social Dinamo.
- Club Deportivo de F. Ciudad de Dios.
- Club Deportivo Ángelus Cali.
- Club Deportivo San Juan.
- Club Deportivo Real Amistad.
- Club Deportivo Sport Tadeo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Municipalidad Distrital de Yura
YURAKA
RECIBIDO
30 NOV 2009
175

Que, el Área de Logística mediante Proveído N° 2093-2009-LOGÍSTICA/MDY informa que realizadas las cotizaciones en el mercado, el precio de los uniformes deportivos varían entre S/ 4,800.00 nuevos soles en tela labrada y S/ 4,650 nuevos soles en tela optimus;

Que, el Área de Planificación y Presupuesto mediante INFORME NRO. 300-2009-PPTO Y PLANIFICACIÓN-MDY otorga la disponibilidad presupuestal por gastos corrientes con el Rubro de Financiamiento 07, Foncomun, meta "Brindar Apoyo a la Comunidad Organizada", previa aprobación en Sesión de Concejo;

Que, el regidor Toribio Israel Salas Fuentes, informa que revisando la documentación presentada por el Área de Logística, ha elaborado un Cuadro Comparativo Adquisición Uniformes Deportivos para la Liga de Fútbol II División - 2009, el cual es presentado al Pleno del Concejo y donde señala que se debe de aprobar con la salvedad que sea con el valor real a menor precio y que asciende a S/ 4,200.00 Nuevos Soles;

Por las consideraciones antes expuestas y con la votación de los señores regidores, el Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas por el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, en sesión ordinaria del 20 de noviembre del año dos mil nueve por Unanimidad, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°: Aprobar el apoyo de 20 camisetas en tela labrada, 20 shores y 20 pares de medias, para cada uno de los 10 Clubes Deportivos que participarán en el Campeonato Oficial de la II División Temporada 2009 de la Liga Distrital de Fútbol de Yura, denominado "Copa Municipalidad de Yura", hasta por la suma ascendente a S/ 4,200.00 (Cuatro Mil Doscientos con 00/100 nuevos soles).

Artículo 2°: Disponer que el Área de Logística, realice las acciones correspondientes con el fin de dar cumplimiento al Artículo primero.

Artículo 3°: Encargar a la Gerencia Municipal la responsabilidad del debido cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Yura

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eduterio Loón Sergio Ovadiaz Yucra
Alcalde